Constancia Secretarial: Señor Juez, le informo que el 12 de septiembre de 2022, a través del correo electrónico del despacho, se allega por la Secretaría de Movilidad de Sabaneta, memorial en que informan el registro de la inscripción de la demanda sobre el vehiculo **QTN-28E,** por el oficio 1663 de agosto 31 de 2022. A despacho, 14 de septiembre de 2022.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.
Catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Proceso	Verbal –Declarativo.
Demandante	Yobany Giraldo Duque.
Demandados	María Alejandra Gaviria Mejía - Luz Marcela Quintero Restrepo - Paulina Machuca Quintero.
Radicado	05 001 31 03 006 **2022 00203** 00
Auto sustan. # 0470	**Incorpora- pone en conocimiento.**

Se incorpora al expediente nativo, el memorial allegado de la Secretaría de Movilidad de Sabaneta (Ant.), en el cual informan que en virtud del oficio 1663 del 31 de agosto de 2022, se ha registrado exitosamente la medida cautelar de inscripción de la demanda sobre el vehículo de placas **QTN-28E.** El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura.

Notifíquese y Cúmplase.

Mauricio Echeverri Rodríguez
Juez.

JGH

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy **15/09/2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. **156**

JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO